

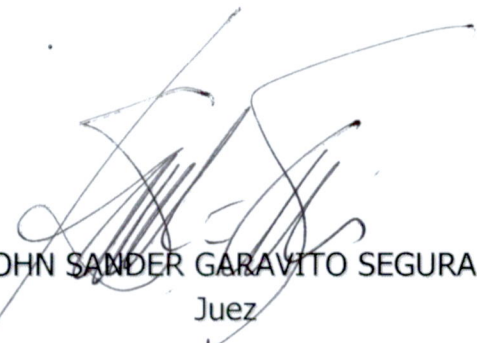
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02502

Por secretaría expídase y remítase las piezas procesales solicitadas por la parte demandante, previo el arancel legal.

Reconócese al abogado José Óscar Baquero González como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines de la sustitución presentada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-106 de 30 de junio de 2021.